

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL		FUERA	
Por 1 mes...	2 pesetas.	Por 1 mes...	2'50 pesetas
Por 3 idem...	5'50 "	Por 3 idem...	7 "
Por 6 idem...	10'50 "	Por 6 idem...	12'50 "
Por 1 año...	20'50 "	Por 1 año...	24 "

Número suelto, 0'25 pesetas.-Anuncios, 0'25 pesetas línea

PAGO ADELANTADO.

ADVERTENCIA.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código civil).

SE SUSCRIBE

EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EN LA IMPRENTA, CASA DE BENEFICENCIA.

CONDICIÓN.

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago, satisfarán 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Habiendo desaparecido de esta ciudad la vecina de la misma Manuela Jiménez Sáinz, cuyas señas se expresan a continuación y la cual adolece de síntomas de enajenación mental, encargo a los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil, cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procedan a la busca y detención de la referida Manuela, la que en caso de ser habida lo manifestarán a este Gobierno a los efectos que procedan.

Logroño, 26 de septiembre de 1895.

El Gobernador,

Eusebio Salas y Rodríguez.

Señas.

Edad 60 años, estatura regular, pelo cano; viste saya azul, corsé blanco; va en mangas de camisa con un pañuelo de flores sobre los hombros, uno morado sobre la cabeza y delantal rayado.

NEGOCIADO 2.º—Sanidad.

Habiendo participado a este

Gobierno el Sr. Alcalde de Baños de río Tobía, que en el ganado lanar de la propiedad de D. Angel Peña, vecino de dicha villa, se ha presentado la enfermedad variolosa, se le ha señalado al mismo para pasturar, desde la senda del prado, cava arriba hasta el camino de Badarán con los pagos de Valde Cabrejillas y Valde Cabrejas, Valle San Millán y el Portillo y para su encierre el corral de Pedro Loza.

Lo que he dispuesto hacerlo público por medio de este BOLETIN OFICIAL a fin de que llegue a conocimiento de los pueblos limítrofes.

Logroño, 26 de septiembre de 1895.

El Gobernador,

Eusebio Salas y Rodríguez.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

Secretaria general.

El día primero de octubre próximo a las doce de la mañana, tendrá lugar en el Paraninfo de esta Universidad Literaria, la solemne inauguración del curso académico de 1895 a 1896 y en el mismo acto, la distribución de premios a los alumnos que lo han merecido en el presente.

Lo que de orden del Ilmo. señor Rector se anuncia para conocimiento del público.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1895.—El Secretario general, Francisco Velasco.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CERVERA DEL RÍO ALHAMA.

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos

celebrados por este Ayuntamiento en el mes de agosto último.

Sesión del día 4.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Peláez.

Se aprobó el acta anterior.

Excusaron su asistencia por impedírselo sus ocupaciones, los Sres. don Pascual Alfaro y D. Angel Jiménez.

Se aprobó la distribución de fondos correspondiente al presente mes.

Vista una instancia de Benito Ladrón Martínez, de esta vecindad, en solicitud de socorro para atender a la lactancia de un niño, teniendo en cuenta la escasez de recursos del exponente; se acordó concederle la pensión mensual de 7'50 pesetas.

En atención a la incompatibilidad de cargos contraída por el Concejal D. José Gil Picaza, resulta una vacante de Vocal de la Junta de primera enseñanza, como padre de familia, y para cubrirla se acordó elevar a la Junta provincial de Instrucción pública la correspondiente propuesta, para la que fueron designados los señores siguientes:

D. Lorenzo Peláez Jiménez.—don Pedro González Jiménez.—D. Segundo Ochoa Igea.

Se dió lectura del escrito presentado por el Concejal D. Pascual Alfaro y Alfaro, de fecha 31 de julio último, manifestando que habiendo sido nombrado Fiscal municipal, opta por este cargo, haciendo renuncia del de Concejal por la incompatibilidad que entre ambos resulta.

El Ayuntamiento quedó enterado, y en virtud de lo que dispone el artículo 4.º del Real decreto de 24 de marzo de 1891, acordó elevar el escrito indicado a la Comisión provincial para su resolución.

Se dió cuenta de la excusa presen-

tada por D. Bernardino Jiménez Berdonces, designado en el último sorteo para Vocal asociado de la Junta municipal que ha de actuar en el corriente ejercicio, fundándose en su edad de 60 años.

La Corporación, una vez justificada la excusa expresada, acordó su admisión y habiendo procedido para cubrir la vacante a nuevo sorteo, le correspondió a D. León Pérez Grávalos.

Se acordó satisfacer a D. Salustiano Marrodán, vecino de Logroño, la cantidad de 16'16 pesetas, coste de dos émbolos para la bomba del barrio de Santa Ana.

El Ayuntamiento quedó enterado de que el producto de la estación Telefónica municipal en el mes de julio próximo pasado, había sido de 22'30 pesetas.

Vista una comunicación del Sr. Cura de San Gil, invitando a la Corporación a las procesiones que se han de celebrar en honor de Nuestra Sra. del Monte, los días 11 y 15 del presente mes, se acordó asistir a ellas.

Enterado el Ayuntamiento de un oficio del Inspector de carnes, proponiendo diferentes reformas en el Madero, y entre ellas las dos siguientes:

Primera, la de la apertura de ventanas ó huecos en la pared del norte, con objeto de conseguir el mayor oreo posible de las carnes, y por consiguiente, su mejor conservación, y

Segunda, la de modificar la nave del mismo establecimiento.

Teniendo en cuenta que en la escritura de compra-venta otorgada entre don Juan Escudero, que vendió el terreno sobre el que el edificio está emplazado, y el Ayuntamiento que por dicho medio lo adquirió, existe la condición de que en la pared del lado expresado, no ha de poder abrirse bajo ningún pretexto, ventana, ni hueco alguno; acordó que el Sr. Alcalde Presidente, conferencié con el Sr. Escudero, con ob-

jeto de conseguir su asentimiento para la apertura de referencia, prometiéndole colocar en los huecos, además de las correspondientes rejillas, tela metálica para impedir que por aquellos se arrojen á su heredad, basuras, agua ú otras materias; y que si el consentimiento se llegara á obtener, la comisión del Matadero, de acuerdo con el Sr. Alcalde y con el Inspector Veterinario, proceda á realizar las obras que en la actualidad se consideren necesarias é indispensables.

Aprobado el extracto de los acuerdos celebrados durante el mes de julio último, se acordó su remisión al Sr. Gobernador civil, conforme al art. 109 de la ley Municipal.

Sesión del día 11.

*Presidencia del Sr. Alcalde
D. Antonio Peláez.*

Fué aprobada el acta anterior.

Excusaron su asistencia por impedírsele sus ocupaciones urgentes los Sres. Concejales D. Pascual Alfaro y D. José Gil.

El Sr. Presidente manifestó que habiendo conferenciado con D. Juan Escudero, para que con su asentimiento pudiera procederse á abrir ventanas en la pared del lado del norte del Matadero, con objeto de proporcionar á este mayor ventilación y mejores condiciones para el crío y conservación de las carnes; habíase negado en absoluto á la concesión fundándose en lo que dispone la tercera de las condiciones de la escritura de compra-venta.

La Corporación acordó en virtud de tal negativa, que la comisión del ramo, prescindiendo de la apertura de todo hueco en la pared de referencia, oyendo al Inspector Veterinario, lleve á cabo la reforma que considere necesaria y urgente.

Aprobada la cuenta presentada por Casto Pérez Agreda, su importe 17'41 pesetas, por el coste de tres cerrajas para las mesas de la Secretaría, hule y arreglo de las mismas, se acordó su pago de lo consignado para conservación de efectos y mobiliario.

Vista otra del herrero Lope González, correspondiente á los materiales y jornales empleados en el arreglo de la bomba de Santa Ana, se acordó que su importe de 30 pesetas se satisfaga de la consignación para Fuentes y Cañerías.

El Sr. Presidente llamó la atención del Ayuntamiento, acerca del mal estado en que se encuentra bastante número de faroles del alumbrado público, habiéndose acordado después de una breve discusión, que la comisión del ramo tomando datos de los serenos, si así lo estima necesario, proponga la reforma conveniente.

Sesión del día 18.

*Presidencia del Sr. Alcalde
D. Antonio Peláez.*

Leída el acta anterior, quedó aprobada.

Excusaron su asistencia los Concejales D. Pascual Alfaro y D. Sebastián Ochoa, por impedírsele sus ocupaciones.

Se dió lectura de una comunicación de la Intervención de Hacienda de esta provincia, de fecha 14 del actual, participando el acuerdo de la Delegación de Hacienda, por el que esta ha sobreseído en el expediente sobre la reclamación de débitos al Estado, á consecuencia del desistimiento de este Ayuntamiento y de conformidad además, con el dictamen de dicha Intervención.

El Ayuntamiento acordó quedaba enterado.

El mismo acuerdo adoptó sobre otra del Sr. Gobernador civil, su fecha 13 del presente mes, participando el nombramiento hecho á favor de D. Lorenzo Peláez y Jiménez, de Vocal de la Junta de primera enseñanza, por el concepto de padre de familia.

Aprobada la cuenta del carpintero Eloy González, por pesetas 14'50 importe de varios trabajos para diferentes servicios municipales, se acordó satisfacerla con cargo al capítulo de imprevistos.

Vista la que presenta el herrero Lope González, su importe 25'25 pesetas por materiales y jornales empleados en el arreglo de las bombas, se acordó su pago de lo consignado para la conservación de Fuentes y Cañerías.

Aprobado el dictamen de la Comisión del alumbrado que propone el arreglo de la mayor parte de los faroles si el servicio de estos ha de ofrecer un resultado regularmente satisfactorio, se acordó que el hojalatero Olegario González, formule un presupuesto en el que aparezca aproximadamente, el importe de los gastos de la composición.

Se acordó adquirir las colecciones de medidas y pesas métricas que se consideren necesarias para el mejor servicio de la plaza del Mercado y oficina del Peso público.

Sesión del día 25.

*Presidencia del Sr. Alcalde
D. Antonio Peláez.*

Excusaron su asistencia por ocupaciones urgentes, D. Julián Pascual y D. Pío Grávalos, y por hallarse ausente, D. Sebastián Ochoa.

Leída una comunicación del Sr. Alcalde de Tarazona, de fecha 17 del actual, para que una comisión de este Ayuntamiento, con otra del de aquella ciudad, practiquen una inspección ocular el día 20 de este mes, en el roturo hecho por Francisco Marqués, de esta vecindad, en los límites de ambos términos municipales, cuya inspección tiene por objeto, averiguar á cual de ellos pertenece el terreno roturado, el Sr. Presidente expuso, que por falta de tiempo material, entre la fecha en que se recibió la comunicación y el día señalado para la entrevista, no había podido convocar á la Corporación municipal para el nombramiento de la comisión; había designado, al efecto, al

primer Teniente Alcalde, D. Nemesio Jiménez Escudero, y al vecino don Francisco Alfaro y Torrecilla, en calidad de práctico y conocedor del terreno.

Invitado por la Presidencia el señor primer Teniente Alcalde, para que diera cuenta del resultado, manifestó, que el roturo indicado y terreno de referencia, se encuentra dentro de la jurisdicción de esta villa y que aun citando los documentos que justifican y prueban el derecho que á la misma asiste, como son entre otros, una sentencia ejecutiva de 12 de marzo de 1532; el testimonio de escritura de 1655; las actas de amojonamiento de 1871 y 1889, y el hecho de que heredades enclavadas en la porción de terreno que Tarazona quiere hacer suyo vienen de siempre, amillaradas en Cervera para el pago de contribuciones, cuyas heredades pertenecen, hoy á la Junta de Agricultura de Cintruénigo; la comisión de Tarazona; ni llegó á persuadirse ni pudo lograrse convencerla, la cual propuso que el terreno en cuestión se declare comunero para los dos pueblos.

Discutida esta última parte, fué desechada por unanimidad, acordando sostener íntegramente el derecho de esta villa á la extensión superficial de su término municipal.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil, trasladando la resolución de la Comisión provincial, admitiendo la renuncia que del cargo de Concejal, presentó D. Pascual Alfaro y Alfaro, por la incompatibilidad con el de Fiscal municipal para el que también ha sido nombrado y por el cual opta.—El Ayuntamiento acordó quedaba enterado.

Visto el expediente formado por Ignacio Moreno, de esta vecindad, madre del mozo núm. 17 del alistamiento del año actual, Matías González Moreno, para justificar la excepción sobrevinida á este, de hijo único de viuda pobre á quien mantiene, á consecuencia de haber contraído matrimonio su hermano Román, y resultando:

- 1.º Que el mozo es hijo único de viuda.
- 2.º Que esta es pobre.
- 3.º Que el mozo contribuye á su sostenimiento.

Vistas las reglas 1.ª, 7.ª, 8.ª y 11.ª, del art. 70 de la ley.

Visto el art. 85 de la misma, el Ayuntamiento acordó declarar al mozo exceptuado del servicio militar activo, como comprendido en el caso 2.º del 69 de la ley citada.

Se concedió licencia al Secretario de la Corporación para ausentarse por 15 días.

Conforme con el dictamen de la comisión de Hacienda, fueron aprobadas las cuentas siguientes:

Una de 39'65 pesetas, coste de suela para el arreglo de las bombas:

Otra de 68'30 pesetas importe de pesos, y varias colecciones de pesas y medidas para el servicio del Peso público.

Otra de 16'50 pesetas, por el arreglo hecho en la escalera de la Escuela de niños del barrio de Santa Ana, y

Otra de 11 pesetas, importe del arreglo de la bomba del barrio de San Gil.

Cervera del río Alhama, 1.º de septiembre de 1895.—Valentín Milla.—V.º B.º El Alcalde, Antonio Peláez.

Sesión del día 1.º de septiembre de 1895.

Terminados los asuntos ordinarios se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Ayuntamiento en el mes de agosto último, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL según determina el art. 109 de la ley Municipal.—El Alcalde Presidente, Antonio Peláez.—P. A., Valentín Milla.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BRINAS.

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos celebrados por el Ayuntamiento en el cuarto trimestre del ejercicio económico de 1894-95.

Sesión ordinaria del día 7 de abril de 1895.

Fué aprobada el acta anterior.

Se nombró Secretario en propiedad del Ayuntamiento y por unanimidad, á D. Claudio García Sánchez, que ya venía desempeñándola interinamente desde el día 18 de marzo último, con el sueldo anual de 999 pesetas, acordando se ponga en posesión al nombrado y se le autorice como comisionado de quintos para que vaya á la capital el día ocho del actual, acordando para lo sucesivo que las dietas de los mismos sean de 10 pesetas por el primer día y por los demás consecutivos á razón de 6 pesetas cada uno.

Sesión extraordinaria del día 8.

Se nombra á D. Benito Salazar y D. Venancio Ochoa, para que pasen á tratar con el Sr. Párroco de esta villa, el encargo de los sermones de Semana Santa, aceptando dicho señor. Se confirma el gasto de supurado y limonada que el Ayuntamiento emplea para después de la Sagrada Comunión.

Sesión del día 14.

Ordenáronse los pagos siguientes: A D. Manuel Martínez, Ecónomo de esta, por los sermones de Semana Santa. A D. Benito Salazar, por supurado y limonada para el Ayuntamiento. A D. Claudio García, por comisión de quintos y dietas de los mismos. A D. Lorenzo Gómez, por 51 chopos de Casalarreina á 0'25 pesetas cada uno.

Se hace la designación de asocia-

dos al Ayuntamiento para adoptar el medio de cubrir el cupo de consumos para 1895-96, distribuyéndolos en tres clases ó categorías; de la 1.ª les correspondió en suerte á D. Pedro Salazar, D. Toribio Gutiérrez y D. Fernando Berganzo; de la 2.ª, D. Manuel Alonso y D. Pedro Rabasco, y de la 3.ª, D. Juan Pardo, ordenando se notifique á los interesados para que se reúnan el 21 del actual.

Sesión del día 21.

El Sr. Presidente propuso para cubrir el cupo de consumos el medio de venta exclusiva al por menor de líquidos y carnes de todas clases, y respecto de las demás especies el arriendo á venta libre aceptando el Ayuntamiento y asociados por unanimidad acordando se comunique al Sr. Administrador de Hacienda de la provincia.

Sesión ordinaria del día 21

Después de aprobar el acta anterior, se da cuenta por la [Presidencia de que el arriendo del Matadero para 1895-96, se debía subastar el próximo domingo 28 del actual de diez á diez y media de su mañana.

Se acordó pagar á Francisco Ibarra, la cantidad de 10'20 pesetas por gastos del Fiel-contraste de este ejercicio.

Sesión del día 28.

Se dió lectura al oficio del Sr. Administrador de Hacienda, aprobando la adopción de medios para cubrir el cupo de consumos.

Se ordena la confección del pliego de condiciones para cada uno de los arriendos á venta libre y exclusiva, después de fijadas las cuotas que para los mismos han de servir de base, acordando que ambos remates tengan lugar el día 15 de mayo próximo venidero.

A seguida se procedió á la distribución de fondos por la Alcaldía para el mes siguiente, á saber:

Capítulo 1.º Gastos del Ayuntamiento...	300	"
Cap. 5.º Beneficencia..	100	"
Cap. 6.º Obras públicas	100	"
Cap. 7.º Corrección pública	48	24
Cap. 9.º Cargas..	1.200	"
Cap. 11.º Imprevistos..	40	"
Cap. 12.º Resultas.	811	"
Total.	2.599	24

Se autoriza al Sr. Ibarra para que verifique varios pagos en la capital. Que en este pueblo resulta negativo el impuesto de coches de lujo. Que se aproveche el derecho del recargo de cédulas personales en el 50 por 100 y que se comunique al Sr. Administrador de Hacienda.

Asimismo se dispuso que las deudas de guardería rural de 1893-94, se liquiden por la vía de apremio por haber trascurrido con exceso el plazo voluntario del cobro.

Sesión del día 5 de mayo.

Se designa para la elección de Concejales que ha de tener lugar el domingo próximo, la sala Capitular del Ayuntamiento; lo que se hará público por edictos.

Sesión del día 12

Acuérdase por unanimidad, después de firmada y aprobada la anterior, el pago al Sr. Ibarra por la comisión efectuada el día 8 á la capital.

Sesión del día 19

Leída y aprobada la anterior, se confirma el acuerdo de la Junta pericial nombrando á D. Claudio García para que forme el reparto de territorial.

Acto seguido dióse cuenta de la vacante de la plaza titular de Médico, acordando se proponga para servirla interinamente, á D. Víctor Sáez de la Cueva, quien llamado aceptó encargándose de la misma desde el día 13 del actual que venía provisionalmente ya desempeñándola.

Sesión del día 26

Aprobada y firmada la anterior, se procedió á la lectura de la distribución de fondos presentada por la Alcaldía para el mes siguiente, á saber:

Capítulo 1.º Gastos del Ayuntamiento..	900	"
Capítulo 3.º Policía urbana y rural.	150	"
Capítulo 4.º Instrucción pública.	495	62
Cap. 6.º Obras públicas.	100	"
Cap. 9.º Cargas.	400	"
Cap. 11.º Imprevistos.	10	"
Cap. 12.º Resultas.	811	"
Total.	2.866	70

Sesión del día 2 de junio

Acuérdase por unanimidad que el remate de sacaduría tenga lugar el día 16 del actual de diez y media á once de su mañana, bajo el tipo de 150 pesetas, ordenando al Secretario que para cumplir con los requisitos de anuncios, tenga preparado el pliego de condiciones para el 7 del actual bajo las bases acordadas por el Ayuntamiento.

Sesión del día 9

Se confirma el acuerdo de la Junta pericial para que D. Claudio García haga el reparto de urbana, copia, listas y recibos, abonándole la cantidad presupuesta al efecto. Dar cumplimiento al art. 109 de la ley Municipal que se cita en circular del señor Gobernador, en BOLETIN OFICIAL núm. 126, por lo cual ordena la Corporación después de aprobarlo por unanimidad, se remita dicho extracto de sesiones del tercer trimestre del ejercicio de 1894-95.

Presentada por el Sr. Alcalde don Tomás de Ayala, una factura de refuerzos á seis cántaras, abrir los files y dos nuevas, importe total de

15'50 pesetas, se aprobó por unanimidad su importe.

Sesión del día 16

Contestando á una instancia dirigida á este Ayuntamiento por don Melitón Cuellar, fecha 14 del actual, esta Corporación, en sesión de hoy, acordó cumplimentarla en los siguientes términos:

Le participe á dicho Sr. Cuellar que los débitos por que pregunta en su instancia, son de guardería rural del ejercicio 1893-94, descubiertos que aparecen á nombre de D. Casimiro Cuellar.

Esta Corporación tiene acordado hace días el cobro definitivo de los descubiertos por el concepto y ejercicio dichos y cuando llegue el momento de apremiar, se vería en la precisión de hacerlo á todos y cada uno de los deudores por igual, pues ocasionaría censuras para el Municipio por parte de los solventes, cuando vieran estos que, á los unos se les daba tregua y no á los otros, resultando de aquí que aun queriendo el Ayuntamiento hacer lo que el señor Cuellar pide, no puede concederlo porque resulta contraproducente. Si á esto se añade que el Ayuntamiento que cesa, quiere dejar al entrante como es su deber, liquidadas las cuentas lo mejor posible, sube de punto la imposibilidad de acceder á su petición, á no ser que el Sr. Cuellar se anticipe á hacer el pago antes que se proceda al recaudo.

Que el remate de juego de pelota, tenga lugar el 24 del actual.

Anunciar la titular de Médico por 500 pesetas, por la asistencia de 1 á 30 familias pobres.

Que se ponga edicto para que solicite su ingreso en la plaza de los mismos.

Recibida una instancia de Teodoro Gutiérrez, se le considera incluido en la mencionada lista de pobres.

Presentada por Roque Gamarra, la cuenta de varios trabajos, se aprobaron por unanimidad.

Sesión del día 23

Se comisiona á Venancio Ochoa y Claudio García, para cobros y demás asuntos á la capital.

Dióse cuenta de los oficios de la Delegación de Hacienda sobre líquidos, y resultando negativas, no hubo lugar á discusión.

Leídas las instancias de Matías Ruiz, Juan Lera y Luciano Cárcamo, solicitando la inclusión en la plaza de pobres, fueron aprobadas.

Se notificó á Miguel Sáez y Félix Abaigar, la aprobación de sus respectivos remates de consumos exclusiva y venta libre.

Que estando incursos en el 2.º grado de apremio los morosos por guardería rural, se autorice al Agente para que proceda al embargo.

Sesión del día 30

Se satisfaga los haberes de emplea-

dos por el 4.º trimestre, material de Secretaría por efectos estancados en el mes actual, 2.º semestre de calefacción y alumbrado, suscripción «Gaceta Agrícola» 2.º semestre de 1894, liquidar con «El Riojano», Viuda de Venancio y Blas González, Claudio García y Tomás Ayala respectivamente, y á este último se le satisfaga la factura que presenta por pago de cántaras en el ejercicio próximo por estar agotado el presente en su capítulo de Imprevistos.

Se abone á Claudio García y Venancio Ochoa, un día de comisión á la capital.

Idem á Roque Gamarra y José Blanco; al primero, 12'50 pesetas y 12 al segundo por trabajos y por su haber de cartero, en el trimestre último respectivamente. A Venancio Ochoa, se le extienda el libramiento de 9'88 pesetas del 1 por 100 de pagos.

Dada cuenta del remate de puestos públicos y pesas y medidas y uso de efectos, celebrado el 24 del actual adjudicado á Domingo Blanco, por la cantidad de 3.365 pesetas y no habiéndose presentado reclamación alguna, se le da por adjudicado á dicho señor.

Se comisiona á Venancio Ochoa, para que vaya á recoger cédulas y cobrar inscripciones en la segunda semana del mes entrante.

Presentada la cuenta por la Alcaldía para el mes siguiente, se aprobó á saber:

Capítulo 1.º	300	pesetas.
» 9.º	200	íd.
» 11.º	60	íd.
» Ampliación..	900	íd.

Leída una instancia de Lorenzo Gómez, solicitando el traspaso de su remate de juego de pelota á Luciano Cárcamo, en caso de que el Ayuntamiento ó autoridad competente lo apruebe en su favor, se acordó acceder á lo que solicita, así como concederle el traspaso que pide en favor de dicho Sr. Cárcamo.

Sesión del día 18 de agosto

Entre otros acuerdos, se aprobó por unanimidad el extracto de sesiones del cuarto trimestre de 1894-95 que para los efectos del art. 109 de la ley Municipal, presenta el Secretario que suscribe, ordenando su remisión al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Brñas, 18 de agosto de 1895.— Claudio García, Secretario.—V.º B.º El Alcalde, Benito Salazar.

PROVINCIA DE LOGROÑO

TÉRMINO MUNICIPAL DE EL RASILLO

PARTIDO JUDICIAL DE TORRECILLA.

Año económico de 1894 á 1895

Consta de 400 habitantes establecidos y le corresponde la 10.^a base de población.

MATRÍCULA que para el año económico citado y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 65 del reglamento de 11 de abril de 1893, forma el Alcalde de esta población, de todos los individuos que existen en la misma sujetos á la contribución Industrial y comprendidos en las tarifas 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a y 1.^a sección de la 5.^a vigentes, que con toda especificación se mencionan, á saber:

MATRÍCULA DE LA CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

Número de orden.	Clase.....	Número.....	APELLIDOS Y NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES.	CALLE Y NÚMERO de su casa-habitación.	PROFESIÓN, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	CALLE Y NÚMERO del local en que se ejerce.	CUOTA para el Tesoro. Pesetas.	16 por 100 de recargo municipal. Pesetas.	TOTAL de cuota y recargos. Pesetas.	6 por 100 para cobranza, etc. Pesetas.	CORRESPONDE			
											ANUAL-mente. Pesetas.	Semes-tralmente Pesetas.	Trimes-tralmente Pesetas.	
1	4. ^a	9	García García, Silverio	Plaza, 15	Tienda de vino y aguardiente	Plaza, 15	32 »	5 12	37 12	2 23	39 35			9 84
2	"	12	Navarrete Sáenz, Manuela	Iglesia, 8	Aceite, vinagre y jabón	Iglesia, 8	16 »	2 56	18 56	1 11	19 67			4 92
3	"	"	Navarrete Pérez, Julián	Plaza, 5	Id.	Plaza, 5	16 »	2 56	18 56	1 11	19 67			4 92
4	4. ^a	121	García García, Silverio	Plaza, 15	Carro amillarado	Plaza, 15	8 »	1 24	9 28	" 56	9 84			2 46
5	"	11	Ordoñez María, Pedro	Cerrito, 6	Facultativo de 2. ^a clase	Cerrito, 6	38 »	6 08	44 08	2 64	46 72			11 68
6	7. ^a	10	Gómez Martínez, Cirilo	Plaza, 3	Herrero	Plaza, 3	14 »	2 24	16 24	" 97	17 21			4 30
7	"	"	Reuta Valdeantos, Alejo	Id., 24	Sastre	Id., 24	14 »	2 24	16 24	" 97	17 21			4 30
8	5. ^a	8	Gómez Martínez, Cirilo	Plaza, 3	Horno pan sin venta	SUMA LA TARIFA 4. ^a . Plaza, 3	66 »	10 56	76 56	4 68	81 14			20 28
							6 »	" 96	6 96	" 42	7 38			1 85

Importa esta matrícula conforme con las parciales y el padrón respectivos, la cantidad total para el Tesoro, de ciento cuarenta y cuatro pesetas y de veintitres pesetas cuatro céntimos, para el Municipio la cual se remitirá con sus correspondientes copias, lista cobratoria y recibos talonarios á la Administración de Contribuciones de la provincia, á los efectos que determina el reglamento de 11 de abril de 1893.

El Rasillo de Cameros, á 1.^o de mayo de 1894.—El Alcalde, Anastasio García.—El Secretario, Ramón Torres.
Publicación y resultado.—D. Ramón Torres, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Cerúfico: Que la precedente matrícula ha estado expuesta al público por término de 15 días contados desde el día 1.^o al 15 de mayo, según anuncios publicados en la forma acostumbrada, sin que se hayan interpuesto reclamaciones de ningún género.

El Rasillo de Cameros, á 15 de mayo de 1894.—Ramón Torres—V.^o B.^o—El Alcalde, Anastasio García.
 Conforme con su original. El Administrador, Pino.